

**APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO EN EL MARCO DE
LA PROPUESTA PÚBLICA
"RECUPERACIÓN PLAZA LUIS
GALDAMES", SUSCRITO ENTRE
LA EMPRESA AGUILAR Y
COMPAÑÍA LIMITADA Y EL
MUNICIPIO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 11 AGO 2017

3284

DECRETO ALC. EXENTO N° _____/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 859, de fecha 28 de Febrero del año 2017, que aprobó las Bases y Publicación para la Propuesta Pública Recuperación Plaza Luis Galdames; Decreto Alcaldicio Exento N° 1147, de fecha 20 de Marzo de 2017, que decretó la aclaración a la licitación pública antes indicada; Decreto Alcaldicio Exento N° 1526, de fecha 12 de Abril de 2017, que adjudicó la propuesta pública antes citada, a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA; contrato celebrado con fecha 27 de Abril de 2017 entre la Municipalidad de Independencia y la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LTDA., y un plazo de ejecución de 90 días contados a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega de terreno, decreto alcaldicio exento número mil setecientos cuarenta y cinco que aprueba el citado contrato, decreto alcaldicio exento N° 2508 de fecha 21 de junio de 2017 que autoriza la eliminación y aumento de partidas en los términos señalados con la empresa FAHNEU, Decreto Alcaldicio Exento N° 3202 de fecha 09 de agosto de 2017 que autoriza aumento en los plazos de ejecución del proyecto, modificación de contrato de fecha 10 de agosto de 2017 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato en el marco de la propuesta pública denominada "RECUPERACIÓN PLAZA LUIS GALDAMES", suscrito con fecha 10 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Independencia y la empresa Aguilar y Compañía Ltda., en los términos que dicho documento señala.

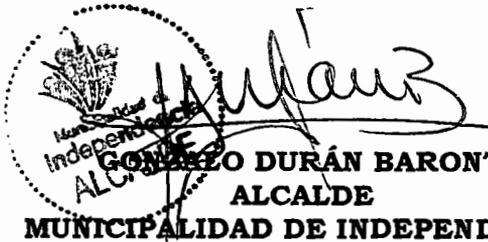


2.- SON PARTE INTEGRANTE del presente decreto todas las estipulaciones contempladas en la modificación de contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 10 de agosto de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/mch

TRANSCRITO A: Alcaldía, Secretaria Municipal, Control, Administración y Finanzas, Secpla, Dirección Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, Transparencia, Interesado, Of. De Partes.
